

Una Aproximación Reflexiva sobre la Lucha de la Mujer para Proteger y Promover su Libertad, Igualdad, Participación Política y Dignidad, desde una Perspectiva de Derechos Humanos y con Pensamiento Crítico

Vima Esperanza Castro V.

RESUMEN

Este artículo hace un recorrido a través de la historia y da cuenta de la lucha que las mujeres por largos años han sostenido para acceder a sus derechos y cómo ellas promueven la libertad, la Justicia, la igualdad, el liderazgo, participación política y su dignidad; por resistirse a los opresores y violadores de derechos humanos, han sido sometidas a tratos denigrantes, ultrajadas, humilladas, discriminadas y brutalmente asesinadas.

Este recorrido pasó por caminos de subordinación, discriminación, desigualdad y violencia ejercida por la dominación del hombre en sociedades patriarcales; estructuras y sistemas donde los estados promulgaban los derechos humanos con su ideal de dignidad, libertad, igualdad, solidaridad, ciudadanía y justicia, pero que en la realidad estos no se concretaban en leyes y políticas públicas, pues si bien, las mujeres ocuparon espacios en los diferentes ámbitos, sufrieron y continúan sufriendo aislamiento y exclusión en la toma de decisiones fundamentales; estas sociedades patriarcales han querido invisibilizar a las mujeres excluyéndolas del espacio de la política, negándoles un derecho y subestimándolas, creyéndolas incapaces para ejercer autoridad y liderazgo.

Las mujeres a través de sus luchas lograron reconocimiento mundial e incidieron en la creación de instrumentos de protección internacional de los Derechos Humanos como también en la promulgación de leyes, normas, acciones afirmativas, políticas públicas, en los ámbitos regionales y nacionales.

No obstante, y a pesar de los notables avances y logros de las mujeres en mate-

ABSTRACT

This Article looks over through the history and shows us the conflict that women have kept up to accede to their rights and how they promote the liberty, the justice, the equality, the leadership, the political participation and their dignity; they have been subjugated, insulted, humiliated, discriminated and assassinated by oppressors and violators of the Human Rights.

This journey passed by trails of subordination, discrimination, inequality and violence by male domination in patriarchal societies, structures and systems where states enacted the Human Rights with its ideal of dignity, freedom, equality, solidarity, citizenship and justice but these ones didn't concrete in law and public policies that favored to women; despite of their fight, women are excluded of state policies which consider they haven't authority and leadership.

Women have gotten world recognition and they have helped in the creation and protection of the Human Rights as well as in the enactment of laws, norms, affirmative actions and public policies in the regional and national fields. However, they don't enjoy those rights nor the participation in policies due to men's exclusion.

Nowdays, the Human Rights are the first challenge for humanity because the political and economical liberalism has put them obstacles but really Human Rights must keep watch over for dignity and integrity of women, too.

Journey continues and men and women must live and walk lot to win and exercise

ria de Derechos Humanos, el recorrido que aquí se presenta muestra que aún existe una brecha considerable que impide el goce efectivo de los derechos de las mujeres, la participación y su representación en los ámbitos de toma de decisiones.

Hoy, los derechos humanos constituyen el primer reto para la humanidad. A lo largo de la historia las propuestas del liberalismo político y económico le impusieron límites; estos exigen que se reformulen para que se acerquen a la problemática por la que atravesamos en la actualidad, entendiendo que la globalización de la racionalidad del capital introdujo el individualismo, la competitividad, la explotación, la inferioridad y la exclusión.

De ahí que el recorrido continúa y mucho camino falta aún por recorrer para que hombres y mujeres puedan ejercer sus derechos con equidad, conformando y potenciando su propio desarrollo y el de la sociedad, para afrontar los cambios y romper esquemas y estructuras que por largos años han violado los derechos de las mujeres, al igual que han limitado la participación política de las mismas.

Palabras clave: derechos humanos, participación política, lucha de las mujeres, sociedades patriarcales, discriminación, democracia, ciudadanía, limitaciones, retos, instrumentos jurídicos, sistemas políticos, leyes, acciones afirmativas, políticas públicas, equidad de género, pensamiento crítico, dignidad.

their rights with equality and to help to development of society confronting changes and breaking old structures that violate the women's rights and forbid them the political participation.

Keywords: human rights, political participation, women's fight, patriarchal societies, discrimination, democracy, citizenship, limitations, challenges, judge instruments, political systems, laws, affirmative actions, public policies, gender equality, critical though, dignity.

Introducción

El presente artículo aborda el tema de la equidad de género y la participación Política de la mujer; para comprender bien la lucha por la igualdad y su participación se tiene que hacer un recorrido por el tiempo, visibilizando a las mujeres que por su trayectoria personal y profesional, han sido y son consideradas precursoras de la lucha por sus derechos universales.

Sus líneas de atención se centran en la identificación de los principales avances y restricciones que por siglos han impedido la participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios de poder público y adopción de decisiones, así como en la exposición de medidas fundamentales que requieren ser adoptadas a la brevedad, a fin de garantizar el ejercicio pleno de la ciudadanía de las mujeres en condiciones de igualdad con los hombres. Estos espacios todavía se leen y suelen leerse y comprenden en códigos masculinos, lo que conlleva a que los cargos públicos, ejecutivos, de adopción de decisiones políticas y todos aquellos que implican el ejercicio del poder público, sean ocupados generalmente por hombres y, por ende, se margina a las mujeres de los procesos estratégicos y definitorios de la agenda pública, así como de las deliberaciones sobre asuntos de vital importancia para el interés colectivo.

Esta situación de clara discriminación hacia las mujeres ha causado el reconocimiento internacional y nacional acerca de la necesidad de poner en marcha medidas afirmativas en beneficio de las mujeres; medidas que se implementaron en la mayoría de los países de América Latina, incluyendo Colombia.

Dichas medidas positivas, si bien han sido importantes en el propósito de aumentar la presencia de las mujeres en los espacios de representación política, al mismo tiempo, han resultado ser insuficientes y limitadas si se considera que aún no se logra contar siquiera en lo nacional, regional como local con una “masa crítica” de mujeres, esto es, una presencia mínima suficiente capaz de incidir de manera efectiva en la definición de la agenda pública y en la adopción de decisiones políticas, como primer paso hacia una distribución equitativa y equilibrada del ejercicio del poder entre mujeres y hombres.

Desde esta perspectiva, el presente artículo busca contribuir al análisis y a la reflexión en torno a la definición e implementación de acciones y medidas que contribuyan a garantizar la igualdad sustantiva entre mujeres y hombres en todas las esferas y en especial en la esfera de la política. Las mujeres deben continuar su lucha participando como ciudadanas activamente en los distintos espacios públicos y utilizando los diferentes mecanismos de participación que contribuyan a una democracia con equidad y a un verdadero florecimiento humano.

De esta manera el artículo realiza un recorrido iniciando por la lucha que las mujeres por siglos han sostenido para acceder a sus derechos. Así mismo, se presentan de manera concisa, y con la mirada de diferentes autores, los avances en el ámbito Internacional concernientes al reconocimiento de los derechos políticos de las mujeres, a través de diversos instrumentos cuya relevancia se expresa ya sea por su carácter jurídico vinculante o por su carácter político. Se trata de un conjunto de instrumentos que comprometen a los distintos países de la comunidad internacional, a salvaguardar los

derechos políticos de las mujeres; de igual forma se exponen, a través de este recorrido socio - histórico, la violencia de género, la participación política de ellas a nivel internacional, el panorama de las mujeres en el mapa político de Colombia y las políticas públicas que se adelantaron en el plano Colombiano.

Finalmente, se presenta la conclusión del artículo, poniendo el énfasis en el reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres en los países democráticos, aunque en países como el nuestro este proceso ha sido lento y tardío pues impide hasta hoy su plena participación política en condiciones de igualdad con los hombres; de ahí la necesidad de centrar los esfuerzos en la implementación de medidas encaminadas a garantizar la paridad de género en la participación política a fin de hacer vigente de manera plena los derechos políticos de las mujeres en el marco de un Estado moderno y democrático.

1. El camino recorrido por la mujer que promueve la equidad de género y el derecho a la participación política

Muchos hemos leído libros y revistas y visto documentales y películas que narran la historia de mujeres que lucharon por la libertad y la dignidad humana; luchas encaminadas a la resistencia y emancipación de las ideologías colonialistas y al modelo capitalista, que introdujo el individualismo, la competitividad y la explotación; en contraposición, las mujeres han venido luchando por la conquista de su ciudadanía para ejercer el derecho a la participación política.

Luchas que han buscado la equidad de género, porque el hombre siempre ha querido imponerse sobre la mujer a pesar de la proclamación de las leyes sobre la igualdad formal, que expresa que las mujeres tenemos los mismos derechos; esto está disfrazado "sutilmente", porque realmente los hombres siguen teniendo la mayoría de privilegios y generan con esto relaciones estructurales de poder que llevan a la violencia contra las mujeres. Pero afortunadamente, se encuentran las mujeres decididas, valientes y heroicas que con su trayectoria personal y profesional, fueron nuestras precursoras de la lucha por la igualdad de derechos.

Esta valiente acción de las mujeres que se atrevieron a desafiar la hegemonía masculina en los ámbitos laboral y político, pese a los perjuicios sobre su inferioridad, es motivo de una mirada histórica que nos permite conocer el camino que las mujeres han recorrido y lo que han hecho en sus luchas personales y colectivas: discriminación, desventajas, exclusiones, agresiones y al de sus derechos por parte del estado que promulga leyes, formula e implementa políticas públicas que en la práctica no favorecen a la mujer.

No obstante, a pesar de estas limitaciones y obstáculos, las mujeres han logrado aportes significativos en la política, la salud, la educación, la economía, el desarrollo y la construcción de la paz como en el fortalecimiento de las comunidades; han promovido acciones más solidarias y participativas en función de los jóvenes y las familias, las niñas y los niños, los ancianos, las y los campesinos, las etnias y aquellos quienes han sufrido por más de medio siglo el conflicto en nuestro país, específicamente.

Este recorrido inicia desde cuando a la mujer se la consideró inferior respecto al hombre en cuanto a la educación, ya que esta se limitaba a aprender habilidades domésticas como el cuidado del hogar y de la familia; se encontraba subordinada a la autoridad de sus padres y luego de su marido, por lo cual se relegaba al ámbito privado pues el hombre era quien ejercía la participación pública. Entonces, con esta marcada desigualdad, la mujer siempre ha estado en un segundo plano respecto al hombre porque inicialmente, las labores domésticas no se valoraron y menos aún se remuneraron; igualmente la brecha a la participación política de la mujer se ha incrementado.

Poco a poco esta realidad empezó a cambiar a partir de los siglos XV al XVII con la aparición de mujeres de familias nobles y adineradas, quienes reflexionaron sobre su condición y las razones que existían sobre su inferioridad; ellas se rebelaron contra el sistema y se educaron ya que en la época no existía este derecho para ellas. Debido a este avance, muchas mujeres expresaron en sus escritos y obras sus pensamientos y sentires y rechazaron toda forma de inferioridad, inequidad y violación de derechos. Paradójicamente para la época se hablaba de universalidad, libertad, el derecho natural, el contrato social y la razón, la igualdad, los derechos políticos; pero tristemente esos ideales solo aplicaban a los hombres; Jean Jacques Rousseau, importante teórico y político de la época, promovió la misoginia¹, en su obra “El Emilio” y en unos de sus capítulos dedicado a Sofía o a la mujer,

deja ver entre líneas cómo deben ser las mujeres; todo lo describe bajo el prisma de “las mujeres al servicio de los varones”, según la ley natural:

Agradarles, serles útiles, hacerse amar y honrar de ellos, educarlos cuando niños, cuidarlos para mayores, aconsejarlos, consolarlos, hacerles grata y suave la vida son las obligaciones de las mujeres en todos los tiempos, y esto es lo que desde su niñez se les debe enseñar. El hombre dice lo que sabe, y la mujer dice lo que agrada; el uno para hablar necesita conocimiento y la otra gusto; el principal objeto de él deben ser las cosas útiles, y el de ella las agradables².

Este caminar por la historia nos conduce a encontrar mujeres alrededor del mundo que se han destacado por defender los derechos humanos, la igualdad entre hombres y mujeres y el derecho a la participación política. Son ellas las que dejaron huella, siendo para ellas mismas pioneras de movimientos por la defensa de la mujer y para los otros “hombres” un peligro para sus intereses, por lo cual han sido encarceladas e inmoladas. Mujeres como: “Christine de Pisan, Virginia Woolf, Simone Beauvoir, Doris Lessing, Margaret Atwood, Fátima Mernissi, Nawal El Saadawi”. Ellas, escritoras y pensadoras europeas protestaron contra una revolución francesa que aunque basó su justificación en la idea universal de la igualdad natural y política de los seres humanos (“Liberté, Egalité, Fraternité”), negaba el acceso de las mujeres, “la mitad de la población”, a los derechos.

Esos sucesos propiciaron la gestación de movimientos de protesta y el nacimiento

1 Ver relaciones de poder, misoginia y sororidad como nociones del discurso feminista en la narrativa de Ana Teresa Torres. Tomado de FACIO, Alda. Feminismo, género y patriarcado [en línea]. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, s.f. [citado el 29-06-15]. Disponible en: <http://centreatigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

2 ROUSSEAU, Jean Jacques. Emilio o de la educación. Barcelona: Fontanella, 1973.

de un incipiente feminismo. Fue Olympe de Gouges una de las primeras mujeres en exigir el reconocimiento de la igualdad entre mujeres y hombres y su derecho a participar en la vida política, proponiendo una constitución en la que hombres y mujeres fuesen considerados igualmente ciudadanos partícipes en el contrato social, para lo cual Olympe (1991) redacta y hace pública su Declaración de los Derechos de la Mujer y la Ciudadana. En 1793, su rebelión contra el poder (anti Roberpierre) y su lucha por los derechos de ciudadanía de las mujeres, la llevan a la guillotina.

Valentía de Olympe ha sido un legado para las mujeres que, indignadas frente a los atropellos, represiones y violaciones de sus derechos, se resisten a estos sistemas sociales que cada día más fuertes y así se fortalecían las sociedades patriarcales. Pero las voces no se acallan. Como un hito más para la historia de los derechos humanos de la mujer, la escritora inglesa Mary Wollstonecraft publica el libro "Defensa de los Derechos de la Mujer", en donde hace una fuerte crítica a la educación que se daba para la época a la mujer, toda vez que reforzaba los estereotipos patriarcales. El libro reivindicaba los derechos de las mujeres, su libertad y autonomía individual y a su vez exigía que las leyes del Estado se usaran para terminar con las tradiciones de subordinación femenina, a través de un sistema de educación igualitaria para mujeres y hombres.

Estas mujeres, con el paso del tiempo han transmitido valor e hicieron que sus voces no se callaran y el mundo las siguiera escuchando a través de lo que otras mujeres han escrito sobre su valentía, su coraje y su arrraigada lucha por su dignidad; buscan que sus clamores lleguen a todas las mu-

jer es deseosas de libertad, participación e igualdad, mujeres que rompan esquemas dominantes que nos las favorecen y les han quitado la oportunidad a la educación, a salarios bien remunerados, a ocupar altos cargos y a ejercer su ciudadanía.

Pero ¿dónde están las mujeres de la época que no estudiaron y tampoco escribieron obras? La historia nos cuenta que vivían trabajando en tiendas u oficios especializados en ciudades y pueblos, en talleres artesanales, bordando costuras y aunque competían con los hombres eran mal pagadas; otras muy pocas (las más ricas) administraban fincas familiares que podían ser muy prósperas, pero también eran trabajos no reconocidos y mal remunerados, sin embargo, ellas contribuían a la riqueza de la sociedad... pero seguían sin derechos.

Con la Revolución Industrial muchas mujeres se vieron obligadas a abandonar sus hogares y comenzaron a trabajar en las fábricas; muchas se desplazaron de los campos a la ciudad en donde les tocaba vivir en hacinamientos y someterse a largas jornadas de trabajo, careciendo de toda protección legal frente a los malos tratos y arbitrariedad de los dueños de las fábricas o los centros de producción. Las mujeres burguesas se quedaban en casa pues su situación social era diferente a la de las obreras, pero a pesar de la diferencia de clase, la discriminación política, económica era un hecho común; en general estaban relegadas al ámbito doméstico, limitadas en sus aspiraciones personales, educativas, profesionales y políticas y discriminadas legalmente.

Por la superproducción industrial, los dirigentes toman medidas frente a la demanda obrera reduciendo la jornada y el control al trabajo de la mujer. Las mujeres, sin impor-

tar, se vestían de hombre por su necesidad al trabajo, al progreso, a su florecimiento humano y soportaban el inclemente abuso del hombre sin contar con aquellas que no tenían el apoyo de un hombre o esposo, por lo cual eran blanco de la vulneración social.

Al final de este proceso, tanto hombres como mujeres se asociaron por separado para defender sus privilegios y derechos frente a las arbitrariedades de los dirigentes de las fábricas. ¿Por qué? Se asociaron separadamente, porque en esta mínima y posible relación entre hombres y mujeres, ellos, de una cultura patriarcal, machista y sexista, no podían permitir que las mujeres lucharan asociadas con ellos. Ellas fueron excluidas de manera egoísta porque la arraigada estructura social así lo imponía.

Racistas y sexistas se veían estos hombres al decir que la mujer en las fábricas descuidaban y ponían en riesgo al hombre y a la sociedad; “típica cultura machista”, de dominación y egoísmo al expresar que las altas tasas de mortalidad infantil de las ciudades tenían una relación directa con la participación de las mujeres en las fábricas. No reconocían que el salario de estas mujeres completaba los ingresos de la familia y a la vez favorecía la unión y estabilidad del hogar.

Frente a estas desigualdades e injusticias, donde los hombres y mujeres crearon sus propios “sindicatos” para exigir sus derechos, hubo manifestaciones y huelgas. Sobresalieron líderes femeninas como: Emma Paterson, Flora Tristán, Annie Besant y Eleanor Marx. Otras Mujeres, por exigir sus derechos, fueron brutalmente reprimidas por la policía e incendiadas por el dueño de la Fábrica “Textilera Cotton” donde murie-

ron alrededor de 120 mujeres, en Nueva York, EUA en marzo de 1857. Un genocidio que reclama reparación nacional e internacional y que exige el castigo al culpable o culpables para que este hecho no se olvide y quede en la impunidad.

Continuando con el recorrido por el camino que va en busca de la equidad de género y garantía de derechos, encontramos que el 8 de marzo de 1910 en Copenhague, Dinamarca, las mujeres propusieron se institucionalizara el día internacional de la mujer³, en conmemoración de las mujeres fallecidas en la fábrica textilera. Con esto buscaban que estos actos de “barbarie” no se siguieran cometiendo; que se acabara la discriminación que el hombre ejercía sobre la mujer y que los estados cumplieran con su misión de garantizar y proteger los derechos, velar por el bienestar de sus asociados y dar cumplimiento a las normas internacionales creadas para la defensa de los derechos humanos.

Siguiendo con su lucha, las mujeres continuaron asociándose para defender sus derechos; estos exigían demandas sociales que provocaron movimientos importantes que dejaron huella como fue el movimiento feminista y sufragista. La aparición del feminismo como movimiento colectivo arranca con un congreso celebrado en Seneca Falls, estado de Nueva York, en 1848⁴, movimiento que luchó por la igualdad de la mujer y su liberación; este exige demandas sociales,

³ INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. Antecedentes [en línea]. México: Centro de Documentación, s.f. [citado el 04-07-15]. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documentos_download/100723.pdf

⁴ MENDOZA, Bernardo. El sufragismo [en línea]. Montblanc, España: Institut Martí l'Humà, 2006. [citado el 20-02-15]. Disponible en: http://www.iesmartilhuma.org/departaments/CSocials/Santi/_PortalHistoria/BLOC2/Apunts/el%20sufragismo.pdf

acceso a la educación, la eliminación de la discriminación civil para las mujeres al trabajo remunerado; no obstante, el feminismo como movimiento social que emprendió significativas luchas por las mujeres para conseguir sus derechos, buscó también inconsistentemente el derecho al voto y se gestó el movimiento sufragista.

A mediados del siglo XIX, aún la mayoría de los hombres no asimilaba la idea de una participación femenina en los asuntos públicos; continuaban creyendo que el lugar de la mujer estaba en casa, al cuidado de los hijos. La política, en cambio, debía ser un espacio reservado al varón, el único capaz de gobernar un estado. Los defensores de esta mentalidad consideraban que el sufragismo invertía las relaciones de género establecidas por Dios. Si triunfaba, las mujeres se masculinizarían. En el caso británico, estas ideas entraban en flagrante contradicción con la existencia de una reina, Victoria I, cabeza del más poderoso imperio colonial del siglo⁵.

Mujeres de todas las clases lucharon oponiéndose a la insistencia de las democracias liberales en continuar manteniéndolas alejadas de la política; algunas crean movimientos sufragistas para lograr que se les permitiera votar. Como se dice en el lenguaje coloquial, “se les fue la mano” generando mítines que muchas veces ponían en riesgo la feminidad de la mujer y tal vez por esto se generó alrededor de los movimientos una desconfianza; se iban a los extremos siendo radicales, acciones no bien vistas por la sociedad e inclusive por los estados. Pusieron en riesgo la credibilidad de los demás movimientos feministas, cuyas luchas estaban

encaminadas a la búsqueda de la equidad de género y de la igualdad de derechos que, desde otros campos, con sus intervenciones contribuían a la paz de los pueblos.

Es entonces cuando ese feminismo incipiente a través de la historia se vino consolidando como movimiento social, emprendiendo significativas luchas por las mujeres para conseguir sus derechos dentro de los cuales la mujer logró acceder al derecho al voto, con el liderazgo de mujeres como: Susan B. Anthony, Lucy Stone y Elisa; en los Estados Unidos, Beth Cady Stanton; John Stuart Mill en Inglaterra quienes hacían parte del movimiento sufragista; países como Zelanda quien lo consiguió en 1893, Australia en 1901, Finlandia en 1906, Noruega en 1913, Dinamarca e Islandia en 1915, en España se consiguió en 1931, en Francia e Italia en 1945, mientras que en Suiza no se alcanzó hasta 1970. En los países árabes la adopción del sufragio femenino todavía fue más lenta, sin que se haya consumado totalmente (en Arabia Saudí y Brunei las mujeres seguían sin votar en 2007) y en Colombia hasta 1957.

Así, por largos años, la mujer continuó luchando en busca de la equidad de género y del reconocimiento de sus derechos en un sistema que hablaba de libertades e igualdades; sin embargo, para muchas, la lucha por la igualdad y la dignidad de la mujer continúa. Se avanzó, se ganaron espacios pero aún sigue la inequidad y aún no se logra el completo acceso al estudio, al trabajo, a la participación política, a ocupar altos puestos, a tener dominio sobre sí y sobre sus bienes. Falta mucho por recorrer, pero ahí está la mujer que se resiste a las estructuras y al sistema que la excluye de los espacios públicos y quiere ponerla siempre en el plano de lo privado.

5 Ibíd. Disponible en: <http://www.iesmartilhuma.org/departaments/CSocials/Santi/PortalHistoria/BLOC2/Apunts/el%20sufragismo.pdf>

Este recorrido también nos permite ver los momentos importantes y trascendentales que la mujer vivió a través de la historia para el logro de sus ideales, participación, desarrollo humano y progreso de las sociedades, como el que se dio con la llegada de la Primera Guerra Mundial donde las mujeres tienen que entrar a suplir las necesidades de la sociedad, realizando los oficios que antes les habían sido negados, debido a la muerte de muchos hombres a causa de la guerra. Irónicamente favoreció la vida laboral de la mujer.

No obstante, a pesar de estos avances, la Segunda Guerra Mundial deterioró la oportunidad laboral tanto a hombres como a mujeres, se desmejoraron las condiciones de los trabajadores y trabajadoras y la igualdad salarial se vio como un ideal cada vez más lejano. Estas guerras, además de pobreza, paradójicamente son fuente de riqueza para los productores de armas y los dueños de las grandes industrias productoras de alimentos y víveres; sin embargo, los sindicatos se movían en busca de las mejoras de los sueldos y entre ires y venires solo se les le reconoció la igualdad a profesores y funcionarios públicos. Todo esto concluye que son acciones de discriminación y alienación, una verdadera violación de los derechos humanos y la no garantía y protección del estado a sus asociados.

En fin, continúan por años las huelgas que adelantaban hombres y mujeres y se logra en muchos países la igualdad en sus salarios, pero en otros continuó subestimándose el trabajado y la paga a las mujeres, a pesar de las constantes manifestaciones y huelgas, producto de los malos manejos de aquellos que ostentaban el poder y evadían las leyes. Esto colleva a preguntas como ¿qué hacen los estados y la misma socie-

dad para que no se violen los derechos a las mujeres? Si no son los estados, ¿quién es el promotor (es) de esta desigualdad? En una de las páginas del libro de “Derechos humanos en tiempo de globalización y neoparamilitarismo en Colombia”, Fariña responde a estas inquietudes y preguntas cuando señala:

No son los gobiernos o los estados, ni siquiera los mercados, los que violan los derechos; no son entes abstractos, son empresarios transnacionales, élites financieras, militares, banqueros, especuladores, rentistas, depredadores económicos disfrazados de liberales, que tienen nombres y apellidos y frecuentemente cuentan con el tácito o explícito de aquellos. Los derechos humanos nacieron históricamente en el comienzo de la modernidad capitalista como límite al poder político, pero hoy más que nunca deberían plantearse también como límites al poder económico privado transnacional.

Continúa diciendo Fariña, que la doctrina política neoliberal que ha controlado el actual proceso de globalización desde hace más de tres décadas, junto con la crisis económica-financiera a la que ella nos ha conducido, ha provocado en las sociedades actuales dos tipos de escisiones: la socio-económica y la socio-cultural. Desigualdad y conflicto social, por una parte, y conflictos identitarios y culturales, junto con la criminalización o interiorización de algunas identidades, por otra. Ambas reflejan las dos caras del mismo problema: el conflicto entre los ganadores y los perdedores del proceso de la globalización neoliberal del mercado.

Como consecuencia, el debate político y social se ha vuelto irreconocible y ha hecho ininteligible para la mayoría de la población los nuevos problemas y desafíos planteados

por la sociedad y la economía globales. Lo cierto es que asistimos a una mezcla de insatisfacción y temor ante una perspectiva social laboral, económica, energética y climática cada vez más insegura y de frustración de las legítimas ambiciones de ascenso social de la población (las clases medias y bajas), ahora bruscamente detenidas, pero que durante décadas fueron el enganche legitimador del capitalismo del bienestar con la clase trabajadora. La desindustrialización a la que han asistido la mayoría de los países occidentales ha provocado una fragmentación en los valores solidarios de la clase trabajadora frente al individualismo neoliberal imperante⁶.

No obstante, a pesar de que Fariña diga que no es el Estado el que viola los derechos humanos, sí son los mandatarios, que elegidos por el pueblo, se dejan cooptar por ideologías, estructuras y sistemas de otros países favoreciendo no a sus asociados, sino a extranjeros, a las transnacionales; perjudican con esto a los pequeños comerciantes, por cuanto no pueden competir con los grandes, generando una problemática social, económica y política, gestándose así mercados informales que alimentan la pobreza de las personas y de las familias, empobreciendo cada vez más a la mujer “feminización de la pobreza”, que a pesar de sus constantes luchas no han logrado acceder a servicios y al goce de sus derechos que le permita vivir dignamente.

Continuando el recorrido histórico por el camino de la emancipación, participación y dignidad de la mujer, estas heroicas mujeres no desisten de sus ideales y poco a poco en

medio de luchas, limitaciones, obstáculos ya sean de tipo económico, político, social, cultural y estructural, siguen avanzando logrando espacios de reconocimiento de sus derechos a nivel mundial como el que se dio en 1975, cuando la Organización de Naciones unidas (ONU) estableció el 8 de marzo como día internacional de la mujer con el enunciado “La mujer es un miembro activo y con plenos derechos, y a la vez parte importante para el desarrollo de los pueblos”. Este logro ha permitido a la mujer examinar las acciones que han emprendido en beneficio de la mujer siendo el eje central la igualdad de derechos frente al hombre en cuanto a atención en salud, educación, empleo; en otras palabras para tener todo aquello que hace que el ser humano florezca.

Acciones que examinaron, evaluaron y encmarcaron para avanzar cada vez más en la búsqueda del reconocimiento y garantía de derechos humanos y de equidad de género en las cuatro conferencias mundiales que organizaron, y que para ello contaron con la ayuda de la Organización de las Naciones Unidas. En estas conferencias mundiales las mujeres evalúan, reflexionan y ven cómo está la balanza, encontrándose en desventaja, mujeres cargadas de responsabilidades, mientras que los hombres están cargados pero de excesos de poder; en cuanto al trabajo el hombre recibe mayores salarios mientras que la mujer está por debajo de los ingresos del hombre a pesar de realizar jornadas de trabajo extensas; así mismo, cada vez más se les dificulta acceder a los servicios de salud, educación, empleo y al escenario político.

En todo esto se ven reflejadas las desigualdades que persisten hacia la mujer, a pesar de sus esfuerzos y constantes luchas, de los reconocimientos por parte de las gran-

⁶ SOLTNOVICH, Alejandro Gabriel y otros. Derechos humanos en tiempos de globalización y neoparamilitarismo en Colombia. Tunja: Salamandra Grupo Editorial, 2012. p. 40-41.

des organizaciones defensoras de Derechos Humanos; aún se sigue concibiendo a las mujeres como seres inferiores respecto a los hombres; es este un acto discriminatorio de género y todas las acciones que de este flagelo se generan se deben interpretar como una violación a los derechos humanos, cosa que esta sociedad patriarcal, con un sistema capitalista y globalizante, no lo concibe así.

Se muestra, con esto, una falta de atención por parte del estado como garante de los derechos fundamentales y la indiferencia de los ciudadanos frente a este problema, como también la falta de una cultura que reconozca una relación igualitaria entre los hombres y mujeres. Luchas en las que la mujer defiende sus derechos y pide acceder a ellos, que cuando son negados por sus estados acuden a organismos internacionales, logrando por su insistencia y persistencia importantes avances, para que se les respete y garantice los derechos no solo a ellas sino a todos sin distinción alguna; es así como las mujeres cuentan con diferentes instrumentos tanto internacionales como nacionales⁷ producto de sus esfuerzos.

1.1 Lo que dicen algunos autores con respecto a la convención internacional para la eliminación de la discriminación contra la mujer.

Facchi señala:

En el siglo XX la primera etapa del movimiento feminista está caracterizada (...) por la afirmación de la igualdad entre los

dos sexos y por el reclamo de una reforma que eliminase la discriminación formalmente establecida entre las mujeres y los hombres. ...exigían tener acceso a los mismos derechos (...) y ser tratadas al igual que a los varones (...) rechazaban como factores de discriminación los roles y las características que tradicionalmente les habían sido atribuidas (...) eliminar las diferencias entre sexos que tal como estaba consolidada en la cultura y en la vida occidental significaba inferioridad, subordinación y exclusión de las mujeres⁸.

Como resultado de esta proclama se elabora la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer (CEDAW) la cual fue suscrita y ratificada por varios estados.

Por otra parte Facio dice:

Es importante tener en cuenta la definición que la convención da, de lo que se debe entender como discriminación contra la mujer a la hora de defender los derechos de la mujer, por cuanto si se utiliza bien esta definición como lo afirma Facio “a la hora de litigar o de luchar por cambios en cualquier esfera, podríamos derrocar el sistema patriarcal al desarticular totalmente su sistema legal y la manera tradicional de entender la igualdad entre los sexos; porque esta definición implícitamente está partiendo de otra concepción del principio de igualdad ante la ley” por cuanto esta convención continúa diciendo Facio “establece claramente que se considerará discriminatoria toda restricción basada en el sexo que menoscabe o anule el

⁷ COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Derechos de las mujeres: principales instrumentos y normas internacionales y nacionales [en línea]. Bogotá: El autor, 2013. [citado el 30-03-14]. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/47354/1/derechosdasmujeres.pdf>

⁸ FACCHI, Alessandra. (2005). El pensamiento feminista sobre el derecho: Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl. En: Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires. 2005, primavera. Año 3, no. 6, p. 28.

reconocimiento, goce o ejercicio por la mujer, de los derechos humanos en las esferas política, económica, social, cultural y civil o en cualquier otra esfera⁹.

Así el camino recorrido por la mujer a través de la historia conduce a que todas y todos conozcan la CEDAW, la interpreten y la implementen para que con esto las brechas de discriminación y desigualdades en relación con los hombres se vayan acortando, se rompan los esquemas, dentro de ellos la sociedad patriarcal, y se exija a quienes ostentan el poder la garantía y goce de los derechos.

El romper la dominación patriarcal y los sistemas que oprimen, discriminan y alienan fue una de las apuestas de la emergencia del pensamiento político-feministas moderno en occidente y por supuesto en el mundo; el feminismo ha cuestionado el capitalismo en su dimensión material como cultural y simbólica, al igual que ha cuestionado el carácter universal y abstracto del sujeto moderno-masculino; pero también el feminismo ha introducido transformaciones profundas en los modelos tradicionales del conocimiento y hasta en las prácticas sociales y culturales, ha desestabilizado los estrictos y rigurosos sistemas que separaban lo público, lo privado, lo íntimo, lo político lo simbólico, lo objetivo, lo subjetivo, que negaban, ocultaban y subvaloraban la “otra humanidad-la mujer”, la mitad femenina.

Las constantes luchas que han tenido que enfrentar las mujeres, y acudiendo a las normas nacionales como internacionales para que los estados como la sociedad las cumplan, han permitido que la mujer haya

logrado importantes avances en el reconocimiento de los derechos políticos, económicos, sociales y culturales; sin embargo, los sueldos de las mujeres continúan por debajo de los sueldos de los hombres, quienes siempre ocupan los mejores y altos cargos públicos; continúa la negación de oportunidades y de los derechos “discriminación por género”; continúa la discriminación rotulándola para determinados papeles y no otros que ella los puede realizar sin perder su feminidad, así mismo, se las reduce a determinados ámbitos o actividades “femeninos”, cuando frente a un mismo trabajo reciben un salario menor que los varones y cuando son marginadas de las jerarquías más altas y de los puestos de dirección, existiendo en esta sociedad machista muchos prejuicios relacionados con el sexo.

1.2 La violencia de género

A la mujer se la desvaloriza de lo que es y hace; se la excluye, se le niega sus derechos en la sociedad. Con ello se cometen actos de violencia de género contra la mujer, entendidos como: “cualquier acción o conducta, basada en su género, que cause muerte, daño o sufrimiento, físico, sexual o psicológico a la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coerción, la privación arbitraria de la libertad tanto en el ámbito público como en el privado”.

La violencia contra la mujer ha sido y es uno de los actos más representativos de control y coerción ejercido a través de relaciones jerárquicas y patriarcales en la familia y la comunidad y el Estado; violencia que el hombre ejerce sobre la mujer a través de la fuerza física; violencia que también se expresa en la forma de explotación, discriminación, estructuras económicas y sociales desiguales y otras formas de control cultu-

⁹ FACIO MONTEJO. Alda. (1992). Cuando el género suena cambios trae: una metodología para el análisis de género del fenómeno. San José, Costa Rica: ILANUD, 1992. p. 18.

ral y político o religioso. Contra todas estas formas de violencia, la mujer ha venido trabajando incansablemente a través de sus constantes luchas; ellas exigen que se les garanticen sus derechos y no se les violen, toda vez que las normativas internacionales y nacionales, reconocen, garantizan y protegen universalmente sus derechos.

No obstante, estas normas no se están cumpliendo por cuanto las cifras estadísticas muestran que cada día hay más violación de derechos hacia la mujer; es así como surgen nuevas normas como la declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer en 1993. Declaración que reconoce que la violencia contra la mujer constituye una manifestación de relaciones de poder históricamente desiguales entre el hombre y la mujer, que han conducido a la dominación de la mujer y a la discriminación en su contra por parte del hombre e impidiendo la plenitud de la mujer y que la violencia contra la mujer es uno de los mecanismos sociales fundamentales por los que se fuerza a la mujer a una situación de subordinación respecto del hombre.

Se considera así que la violencia contra la mujer es una de las formas más graves, extremas y persistente de la discriminación; el hombre dominante y autoritario la ejerce en lo doméstico, en lo institucional del estado, en los medios de comunicación, a través de la violación sexual, hostigamiento sexual en el lugar de trabajo, generando en la mujer en la mayoría de los casos daño físico y psicológico. Fueron centenarias las luchas femeninas por la conquista de la igualdad, logrado avanzar en el campo civil, político y laboral, pero este flagelo aún sigue latente, no se ha podido acabar a pesar de las normas nacionales e internacionales, de las políticas públicas que los países implemen-

tan; no están siendo efectivas, se viola toda norma y toda ley, encontrándose altos índices de violencia, muchos casos denunciados por la mujer quedan en la impunidad y otros por miedo, la mujer no los denuncia.

Sin embargo, las luchas de los movimientos sociales de mujeres y movimientos feministas en pro de la dignidad de la mujer, han contribuido a que estas, como en el caso colombiano, pierdan el miedo a denunciar el abuso sexual y la violencia intrafamiliar.

Toda forma de agresión y violencia contra la mujer afecta y está afectando las bases de nuestra sociedad, requiriendo con ello más atención, por cuanto cada día más se agudiza esta problemática. Sumado a la violencia que ejerce el hombre hacia la mujer otro ingrediente más para la violación de derechos humanos y maltrato a la mujer, el conflicto armado ha generado los tratos más inhumano y crueles contra la mujer, mujeres que son violadas, torturadas y, como lo señala la declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado, proclamada por la Asamblea General en su resolución 3318 (XXIX), de 14 de diciembre de 1974 "se siguen cometiendo graves atentados contra las libertades fundamentales y la dignidad de la persona humana y que las potencias coloniales, racistas y de dominación extranjera continúen violando el Derecho internacional humanitario"¹⁰.

El conflicto armado ha sido para muchos países como para el nuestro, Colombia, un

¹⁰ ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado [en línea]. s.l.: Asamblea General, 1974. [citado el 28-04-15]. Disponible en: http://www.tc.gob.pe/portal/servicios/tratados/uni_ddhh/instru_alca_especifi_uni/instru_prot_nino/declara_emerg_mujer_nino.pdf

problema que afecta el desarrollo de sus pueblos y una forma de violar los derechos humanos; si no se solucionan estos conflictos lo más pronto posible, desestabilizarán la gobernabilidad, generando así un problema social y económico, siendo la mujer la más afectada por esta problemática; mujeres víctimas de este conflicto fueron abusadas sexualmente; este acto fue usado como botín de guerra por parte de los grupos irregulares y dentro de las Fuerzas Armadas.

En el caso de las mujeres indígenas, es una forma de atacar a las comunidades y al movimiento originario en algo que es central en su vida y en su cosmovisión, además, de ser una forma de intentar el control territorial por parte de los armados. Las denuncias, como ocurre con otras formas de violencia, se estrellan con la impunidad y la indiferencia estatal. Según informaba ALAI el 16 de febrero de 2012:

En mayo de 2009, la ONIC presentó un derecho de petición a la Fiscalía General de la Nación solicitando información sobre el estado de las investigaciones de los delitos de violencia sexual en las que las víctimas son mujeres indígenas, sustentando esta acción en el Auto 092 de la Corte Constitucional. La Fiscalía respondió con un cuadro que reportaba sobre apenas siete casos de violencia sexual, indicando que todos estaban en investigación preliminar¹¹.

Es otra muestra de impunidad, pues el Estado aduce que “faltan pruebas para adelantar la investigación”, con lo que además desconoce que los patrones culturales en

las comunidades indígenas cohíben las denuncias de las mujeres.

Por otra parte, la violencia sexual hacia la mujer indígena no solo se limita a los actores armados externos a las comunidades, sino que son violadas sexualmente por sus compañeros o miembros de la comunidad escondiéndose estos actos detrás de sus culturas propias y con la anuencia de las autoridades tradicionales¹².

Colombia no ha sido ajena a esta situación, ha venido reconociendo los derechos económicos, sociales, ambientales, políticos, culturales y étnicos de todos los ciudadanos y ciudadanas, incorporando mecanismos reales para su aplicación y restablecimiento como son la constitución, las leyes, decretos, la declaración de los derechos humanos, tratados, pactos, convenciones y declaraciones, pero esto ha sido producto también de las constantes luchas de nuestras heroínas colombianas que dieron la vida por contribuir a la paz y dignidad de las personas.

1.3 Sobre la participación política de las mujeres

Las sociedades patriarcales han querido invisibilizar a las mujeres, excluyéndolas del espacio de la política, negándoles un derecho y subestimándolas al creerlas incapaces para ejercer autoridad, liderazgo y tomar decisiones; sociedades que han querido imponer como modelo político al hombre y que se solapan en la promulgación de leyes que

¹¹ AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACIÓN. La violencia sexual contra las mujeres indígenas como estrategia de guerra [en línea]. s.l.: ALADI, 2012. [citado el 21-06-13]. Disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/52865>

¹² ARCHILA, Mauricio. Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI [en línea]. s.l.: Asociación de Colombianistas, s.f. [citado el 21-06-13]. Disponible en: http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/Documentos/CongresoXVIII/Archila_Mauricio.pdf

“aparentemente” garantizan una igualdad en el goce de los derechos a hombres y mujeres”, cosa que estas no se cumplen. De ahí que la mujer debe romper esquemas y afrontar y enfrentar obstáculos ejerciendo su ciudadanía, participando y representando a la mujer en estos escenarios ya que es allí en donde puede promulgar leyes que favorezcan a las mujeres y se disminuya así las brechas de desigualdades existentes en estas sociedades modernas.

La fuerza resistente de las mujeres frente a estos estados patriarcales, al igual que el movimiento sufragista, el feminismo también surge de la ilustración como una opción política para las mujeres, feminismo que a través de sus luchas y por siglos ha llevado adelante junto con el movimiento de mujeres, una larga lucha por obtener los derechos negados a las mismas, logros que han sido reconocidos dentro de las sociedades democrático-liberales. No obstante, a pesar de que sus demandas se han hecho realidad, aún no se ha alcanzado la igualdad en todos los espacios, persistiendo grandes diferencias entre la condición de los hombres y de las mujeres, que las sitúan en su conjunto en una jerarquía más baja en prácticamente todos los ámbitos sociales, económicos y políticos.

No obstante, las mujeres a pesar de sus condiciones ya sean económicas políticas y culturales, a través de los diferentes movimientos cuestionan la política analizando la participación electoral, las discriminaciones de las que son objeto por su sexo y raza y las limitaciones que la cultura y la tradición les impone. Todo esto junto con las condiciones políticas de la región conllevaron a diferentes luchas populares siendo las mujeres las protagonistas; varios libros son testimonios de esas luchas populares (Viezzer, 1976 y

Burgos, 1983); otros sobre determinados movimientos, como las madres de la Plaza de Mayo (Bousquet, 1983) y otros basados en proyectos o reuniones sobre la participación de mujeres populares (CEPAL, 1984, Jelin (comp), 1987). Así mismo, hay publicaciones sobre la participación de la mujer en movimientos revolucionarios (Randall, 1977)¹³.

La participación femenina fue capital en la formación del movimiento de derechos humanos; sus principales promotoras fueron:

Argentina 1977 Madres de la Plaza de Mayo- Abuelas de la Plaza de Mayo; Brasil 1972 Movimiento Femenino por la Amnistía; Chile 1973 Agrupación de Mujeres Democráticas, 1975 Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (AFDD), 1978 Agrupación de Familiares de Ejecutados Políticos; Colombia Asociación de Familiares de Detenidos Desaparecidos (ASFADDES); El Salvador 1980 Comité de Madres y Familiares de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador “Monseñor Oscar Arnulfo Romero” (COMADRES), 1983 Comité de Madres Pro Libertad de Presos Políticos “Marielena García Villas” (CODEFAM), 1985 Comité de Madres y Familiares Cristianos “Padre Octavio-Hermana Silvia” (COMAFAC), 1987 Federación de Madres de Presos, Desaparecidos y Asesinados Políticos de El Salvador “Monseñor Romero” (FECMAFAM); Guatemala 1984 Grupo de ayuda Mutua, (GAM), 1988 Coordinadora Nacional de Viudas de Guatemala (CONAVIGUA); Honduras Comité de Familiares de Desaparecidos de Hondu-

¹³ COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Mujer y política: América Latina y El Caribe [en línea]. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1989. [citado el 20-03-15]. Disponible en: http://www.cepal.org/mujer/publicaciones/xml/1/28621/serie_3.pdf

ras (COFADEH), 1984 Comité Hondureño por la Paz “Visitación Padilla; Nicaragua Movimiento de Madres “22 de enero”; Panamá 1989 Comité de Familiares de las Víctimas de la Invasión de Panamá; Paraguay 1983 Comisión Permanente de Familiares de Desaparecidos y Asesinados (CPFDA); Perú 1985 Coordinadora Nacional de Derechos Humanos; Uruguay 1982 Grupo de Madres y Familiares de Procesados por la Justicia Militar y Venezuela 1981 Comité Luto Activo¹⁴.

De igual forma, las mujeres participaron en las luchas y se movilizaron por la democracia; sin embargo sus movimientos feministas no consideraron fácil su participación activa en la institucionalidad; de ahí que es responsabilidad de las mujeres y con su liderazgo formar una “masa crítica” para movilizarse y ocupar los espacios que se van formando y tener la capacidad de enfrentar y solucionar los obstáculos, las tensiones, competencias y rivalidades en los diferentes procesos de cambios y ajustes que se presenten.

Las mujeres enfrentaron estos retos con el resurgimiento de la democracia en las últimas décadas del Siglo XX; en América Latina se dio la feminización de la política, permitiendo con esto una amplia participación de la mujer, ola democrática que les permitió expresar y desempeñar sus propias preferencias políticas, tomar decisiones, ser líderes políticas y organizadoras de movimientos de base. Esto, les permitió obtener logros significativos relacionados con la política y la Legislación de sus derechos, avances en cuanto a erradicar la discriminación, violencia familiar, defensa de los derechos

reproductivos, temas familiares y acciones afirmativas¹⁵; de las cuales se implantaron medidas temporales como el caso de las cuotas¹⁶ de participación política, cuyo propósito es corregir discriminaciones o desigualdades resultantes de los sistemas sociales, medidas que se realizaron en la mayoría de los países de América Latina incluyendo Colombia, que incorporó este mecanismo (30%) para cargos de máximo nivel decisorio de la administración pública.

Con el establecimiento de cuotas para los procesos electorales, la presencia política de las mujeres latinoamericanas alcanzó por un momento los más altos indicadores; senadoras, diputadas, ministras, alcaldesas, concejalas, representaron el mejor resultado de la lucha feminista; sin embargo, la concepción de las cuotas de género va más allá del aumento cuantitativo de mujeres en los espacios de representación política y de toma de decisiones.

No obstante, a pesar de la existencia de distintas modalidades de cuotas que influyen en la capacidad de transformar las condiciones de desigualdad en la participación de la mujer en lo que respecta al establecimiento de un cierto porcentaje, las candidaturas de las mujeres no tiene la posibilidad real de traducirse en una proporción semejante de

15 Las acciones afirmativas, de acuerdo con Alda Facio (2000), parten del reconocimiento de la histórica desigualdad de poder y de goce de derechos entre mujeres y hombres, lo que obliga al Estado a tomar una serie de medidas especiales de carácter temporal con el objetivo de acelerar el logro de la igualdad entre los sexos sin que estas constituyan expresiones discriminatorias para los hombres.

16 Se trata del mecanismo por excelencia que se ha utilizado en la región, para garantizar la inserción de las mujeres a los puestos de decisión política (BAREIRO, Line y SOTO, Clyde. Cuota de género. En: CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL / INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Diccionario Electoral. San José de Costa Rica: CAPEL/IIDH, 2000).

14 VALDÉS, Teresa. De lo social a lo político: la acción de las mujeres latinoamericanas. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2000. p. 66.

escaños; se cumple con la norma pero no con su espíritu por cuanto se coloca a las mujeres al final de las listas de candidatos titulares, o bien en los espacios de las suplencias donde tienen reducidas, cuando no nulas, posibilidades de ocupar el cargo.

En este recorrido de participación política de las mujeres, Camacho¹⁷ señala:

"Las cuotas de participación política no bastan por sí mismas, ya que si bien la participación mínima de las mujeres debidamente garantizada y aplicada de manera real es importante, resultan insuficientes desde la perspectiva de lograr una influencia efectiva de las mujeres en la vida política. Las cuotas de género deben inscribirse en el marco de proyectos integrales de política pública que fortalezcan el liderazgo efectivo de las mujeres, lo que implica reconocer que requieren ir acompañadas de políticas públicas tendientes a lograr la igualdad de oportunidades.

Por otro lado Zúñiga dice:

De la cuota, la lucha por la igualdad llega hasta el actual reclamo por la paridad. La expresión democracia paritaria es reciente y su mayor impulso parece coincidir con la realización de la Conferencia de Atenas en 1992, en la cual se definió la paridad como la total integración, en pie de igualdad de las mujeres, en las sociedades democráticas, utilizando para ello las estrategias multidisciplinarias que sean necesarias¹⁸.

17 CAMACHO, Rosalía. Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. San José, Costa Rica: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997.

18 ZÚÑIGA AÑAZCO, Yanira. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. En: Revista Derecho (Valdivia). 2005, diciembre. vol.18, no. 2, pp. 131-154.

De ahí que es una necesidad avanzar hacia la democracia paritaria, planteada esta no solo como una propuesta que acelere los procesos de participación equilibrada de mujeres y hombres en los espacios públicos decisarios, sino que busca transformarse en una reivindicación trasversal a todos los ámbitos de la sociedad, con el fin de que mujeres y hombres puedan gozar de igualdad en el ejercicio de los derechos y responsabilidades de manera compartida tanto en el ámbito público como en el privado - doméstico.

Esta puesta en marcha de la paridad supone entonces una transformación radical de las instituciones y de la vida social que, en última instancia, cambiaría la agenda política al reconocer a cabalidad la conjunción entre la vida privada y la pública. Por tanto, su implementación requiere, necesariamente, de normas jurídicas y políticas públicas cuyo objetivo sea no solo la superación del desequilibrio actual entre mujeres y hombres en los espacios de toma de decisiones y poder público, sino también la redistribución paritaria de las responsabilidades y cargas de trabajo del ámbito privado, contribuyendo de este modo a la desaparición de la dicotomía excluyente público-privado y con ello avanzar hacia una igualdad de facto, esto es, una igualdad sustantiva entre mujeres y hombres.

Sin embargo, a pesar de todas estas acciones positivas, algunas de estas rompen el principio de igualdad y atentan contra principios democráticos, por ejemplo las cuotas, toda vez que las mujeres tienen el mismo derecho que los hombres para acceder a altos cargos ejecutivos y de decisiones y no a través de estos medios.

De ahí la importancia de ir más allá de los números y lograr una representación sustantiva de los intereses de las mujeres, en el que los temas importantes para ellas no solo sean parte de la agenda política nacional sino que sean incorporados en la legislación, las políticas públicas y las decisiones judiciales, pero que también su representación sea significativa y sobre todo en el escenario político.

Al respecto un Informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH)¹⁹ analiza y destaca avances significativos en la participación y representación política de las mujeres en las Américas, entre los cuales se encuentran cambios normativos y de políticas públicas que reconocen el derecho de las mujeres a participar en la vida política, en igualdad de condiciones que los hombres y la implementación de medidas especiales de carácter temporal para promover los derechos políticos de las mujeres; reconociendo así la CIDH como un paso positivo el aumento en la representación femenina durante las últimas décadas en los cargos públicos y las instancias de toma de decisión, sobre todo en el ámbito legislativo y ejecutivo. La elección de mujeres como Presidentas o Primeras Ministras en varios países de la región en los últimos veinticinco años, como Violeta Chamorro (Nicaragua), Mireya Elisa Moscoso (Panamá), Michelle Bachelet (Chile), Cristina Kirchner (Argentina), Laura Chinchilla (Costa Rica), Kim Cambell (Canadá), Janet Jagan (Guyana), Portia Simpson Miller (Jamaica), Kamla Persad - Bissessar (Trinidad y Tobago), y Dilma Rousseff (Brasil), demuestra que el

liderazgo político de las mujeres en esta esfera va en aumento en las Américas.

1.4 El panorama de las mujeres en el mapa político colombiano

La participación política de las mujeres en Colombia a nivel local, en lo que respecta a su representación en los cargos de elección popular y al pleno ejercicio de la democracia, no ha sido nada fácil y además no ha tenido las garantías para hacerlo efectivo en condiciones de igualdad, toda vez que el 51% de la población colombiana son mujeres, pero solo 9.38% de ellas son gobernadoras, 9.81% alcaldesas, 17.94% diputadas, 16.08% concejalas, 12.6% representantes a la Cámara y 16.6% ocupan cargos en el Senado.

Este panorama es el que las mujeres recorrieron en las elecciones del pasado 30 de octubre de 2012 en el que 130 personas aspiraron a las 32 gobernaciones del país y solo el 12% (15) fueron mujeres y únicamente tres resultaron electas: las de Huila, Quindío y San Andrés; en cuanto a las asambleas municipales 1.151 mujeres se lanzaron como candidatas a las corporaciones departamentales, correspondiente al 36% del total de los aspirantes, resultando electas solamente 75, un 17.94% de los asientos disponibles fueron ocupados por mujeres. Solo 10 departamentos lograron elegir una Proporción de mujeres superior al 20% (Amazonas, Atlántico, Bolívar, Ca- sanare, Guainía, Huila, La Guajira, Quindío, Putumayo y Vaupés), de los cuales cinco superaron el mínimo internacional del 30%. Se destaca la Asamblea de Putumayo, que hoy cuenta con un 64% de presencia femenina.

En cuanto a los departamentos restantes, un grupo de 13 asambleas reportó un por-

19 COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas. s.l.: CIDH, 2011.

centaje de presencia femenina que osciló entre el 13% y el 19%, mientras que siete no consiguieron una cifra superior al 10%. Es de resaltar que Boyacá y Risaralda no eligieron mujeres en sus asambleas. En comparación con los comicios anteriores, la participación de mujeres candidatas se incrementó como resultado del cumplimiento de la cuota de género, sin embargo, el número de aspirantes electas apenas se incrementó levemente.

En lo que respecta a los concejos municipales, se presentaron 28.556 mujeres, correspondientes a un 35.10% del total de candidatos. De ellas resultaron electas 1.940, es decir, que un 16.08% de las curules tienen presencia femenina. Desde una perspectiva regional, solo ocho departamentos eligieron para sus concejos mujeres en proporciones mayores al 20% y únicamente Guainía superó el estándar internacional del 30%. Así mismo, de los 22 departamentos restantes, 16 fluctuaron entre el 15% y el 20% de mujeres elegidas, mientras seis no superaron el 15%. Con relación a los comicios anteriores, si bien la participación de candidatas aumentó como resultado de la cuota, en términos de mujeres electas apenas hubo un incremento de un 2%.

Según la Unión Inter-Parlamentaria, que mide la presencia de mujeres en los congresos y parlamentos del mundo, Colombia ocupa el lugar 91 entre 134 países, el quinto más bajo de América Latina. De igual forma, "The Global Gender Gap Report", el reporte mundial de brechas de género, que publica el Foro Económico Mundial cada año, revela que la inequidad de género en Colombia es cada vez más alta o que los demás países avanzan más rápidamente en su superación. Pasamos de ocupar el pues-

to 22 en 2006, al 80 en 2011, es decir, 56 lugares más abajo en cinco años²⁰.

Cifras que no son nada adelantadoras para la mujer colombiana pues, a pesar de tener avances en materia de participación política, persisten grandes brechas para su acceso al poder político, evidenciándose con esto que por más que las mujeres tengan una cercanía con el poder local por cuanto han ejercido tradicionalmente su liderazgo desde sus espacios comunitarios, la sobre-presentación femenina sigue siendo muy alta.

1.5 Las políticas públicas en el plano colombiano

El país adelantó políticas Públicas específicas para la Mujer con la Política rural mediante CONPES 2109 en 1984. Después de la promulgación de la constitución de 1991, se acoge a las decisiones internacionales y se da paso con esto a impulsar la elaboración de políticas incorporando la igualdad de oportunidades, la categoría de análisis de género y la búsqueda del empoderamiento de las mujeres. Desde entonces los gobiernos han elaborado diferentes políticas públicas para las mujeres: Política Integral para la Mujer (1992); Política de Participación y Equidad y de la Mujer –EPAM (1994); Plan de Igualdad de Oportunidades para las Mujeres (1999); 2003 Política Mujeres Constructoras de Paz.

No obstante, a pesar de las diferentes iniciativas de los gobiernos en los procesos de

²⁰ MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN COLOMBIA. Colombianas en el poder político local [en línea]. Bogotá: Misión de Observación Electoral, 2013. [citado el 30-03-14]. Disponible en: http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/_Separata_Mujeres_Colombianas_.pdf

formulación de políticas para la mujer, la implementación de estas políticas no cuenta con la fuerza suficiente para su continuidad y ejecución real, contrario si se ha avanzado mucho más en normativas que reconocen los derechos humanos, queriendo decir con esto que nada sirve con tener los instrumentos jurídicos y leyes si no se realizan las acciones que materializan y hacen efectivas estas garantías de derechos.

Se evidencia que las políticas públicas no han sido efectivas, toda vez que se siguen mostrando las diferentes problemáticas por las que atraviesa el país con respecto a la violación de derechos de las mujeres y la marcada desigualdad de las mujeres frente a los hombres, problemas en lo referente a la generación de ingresos y empleo, la baja participación política, niveles de violencias basadas en género, problemas para el acceso a la salud sexual y reproductiva y a la educación, o demoras injustificadas en la protección de sus derechos al interior de las instancias competentes.

De ahí que la implementación de las políticas públicas no se logra en su totalidad; tampoco son sostenibles y generan impacto por cuanto no cuentan con los recursos financieros, la falta de voluntad política de sus gobernantes, el compromiso por parte de las instituciones, los insuficientes recursos humanos, la dificultad para la transversalización a nivel sectorial y territorial de las políticas y compromiso por parte de la sociedad para que en corresponsabilidad se logren los objetivos propuestos y el impacto esperado. Por otra parte, se evidencia también que algunas mujeres no participan en la formulación de las políticas públicas como tampoco realizan un seguimiento a la implementación de estas por parte del estado.

Resultado de todo esto es que el sistema capital permeó y coptó los estados y por ende sus gobiernos, quienes son los garantes de los derechos y responsables de la formulación e implementación de las políticas públicas; estas peligran pues su núcleo son los derechos humanos quienes con sus sustancias en las políticas públicas fortalecen la construcción de la democracia, contextualizan las necesidades y aspiraciones de los pueblos, visibilizan las responsabilidades del estado²¹.

Este recorrido nos permitió visibilizar los años, décadas, siglos de luchas, de obstáculos, limitaciones y retos de toda índole que las mujeres a lo largo de estas épocas enfrentaron y que hoy siguen enfrentando, propendiendo por su libertad, igualdad, liderazgo, participación política y dignidad; gracias a ellas, hemos ganado espacios en el que hoy se nos reconocen derechos en igualdad de condiciones que los hombres, en todos los aspectos de la vida pública y privada, a pesar que en algunos países del mundo la mujer sigue sometida a la autoridad, poder y dominio del hombre.

2. Conclusión

Teniendo en cuenta esta retrospectiva sobre la igualdad de género, la participación política y el reconocimiento de los derechos de las mujeres en el mundo y por ende en Colombia, se concluye, que no es suficiente con tener los mecanismos legales tanto regionales, nacionales como internacionales, si no estamos preparados como ciudadanos y ciudadanas para buscar el goce efectivo de los mismos en una mirada global, es decir,

²¹ RESTREPO DOMÍNGUEZ, Manuel Humberto. Teoría de los derechos humanos y políticas públicas. Tunja: UPTC, 2006.

que nos incluya a todas y a todos. Y en este sentido, es muy importante resaltar que el ejercicio de la ciudadanía compete tanto a los hombres como a las mujeres, pues no se puede pretender hablar de equidad cuando las responsabilidades, las oportunidades, los derechos y los deberes, aunque estén reconocidos por igual, en la práctica sean un ejercicio inequitativo (debido a razones “estructurales”) que no respeta el valor o la riqueza de los aportes de unos y otras en igualdad de condiciones.

El reconocimiento de la ciudadanía de las mujeres en los países democráticos como el nuestro se ha caracterizado por ser un proceso lento y tardío que impide hasta hoy su plena participación política en condiciones de paridad con los hombres. Las múltiples barreras y obstáculos existentes en el acceso y permanencia de las mujeres en los espacios ejecutivos de poder, adopción de decisiones y cargos de representación política, forman parte del sistema social de género que sustenta las brechas de desigualdad entre mujeres y hombres.

A pesar que los diferentes gobiernos han sido motivados por los lineamientos internacionales en la promoción de medidas de acción positivas, aún quedan muchas trabas tradicionales de un sistema político elitista

que no permite llevarlas a cabo pese a su legitimación por medio de la constitución o leyes.

A esto se suma y en palabras de Domínguez²² la falta de una masa crítica de mujeres en puestos de tomas de decisiones y autoridad, lo que les impide traspasar de las necesidades prácticas a los intereses estratégicos de género, a fin de transformar la cultura política.

En este sentido es importante considerar que, para lograr la plena participación ciudadana y política como la paridad, se necesita que las mujeres empiecen por ejercer su derecho al voto para que con esto se les posibilite candidatarse como representantes del gobierno, al igual que se les creen condiciones favorables para que las mujeres sean sujetos de su propio desarrollo, fortaleciéndoles de igual forma su autoestima, su autonomía tanto económica como emocional y sus capacidades sociales. Así empoderadas, puedan ejercer una plena participación en condiciones de igualdad, se posesionen como actoras sociales y políticas, pero que además también estén formadas en derechos humanos y con pensamiento crítico.

²² DOMÍNGUEZ, Edmé. *Mujeres, ciudadanía y participación política en México*. Gotemburgo, Suecia: Red Haina, 2004. p. 16.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

AGENCIA LATINOAMERICANA DE INFORMACIÓN. La violencia sexual contra las mujeres indígenas como estrategia de guerra [en línea]. s.l.: ALADI, 2012. [citado el 21-06-13]. Disponible en: <http://www.alainet.org/es/active/52865>

ALTA CONSEJERÍA PRESIDENCIAL PARA LA EQUIDAD DE LA MUJER. Lineamientos de la política pública nacional de equidad de género para las mujeres. Bogotá: Presidencia de la República de Colombia, 2012.

ARCHILA, Mauricio. Aspectos sociales y políticos de las mujeres en Colombia, siglos XX y XXI [en línea]. s.l.: Asociación de Colombianistas, s.f. [citado el 21-06-13]. Disponible en: http://www.colombianistas.org/Portals/0/Congresos/ Documentos/CongresoXVIII/Archila_Mauricio.pdf

ARIAS LONDONO, Melba. Cinco formas de violencia contra la mujer. Colombia: Colombia Nueva, 1990.

BAREIRO, Line y SOTO, Clyde. Cuota de género. En: CENTRO DE ASESORÍA Y PROMOCIÓN ELECTORAL / INSTITUTO INTERAMERICANO DE DERECHOS HUMANOS. Diccionario Electoral. San José de Costa Rica: CAPEL/IIDH, 2000.

CAMACHO, Rosalía. Las cuotas mínimas de participación de las mujeres: un mecanismo de acción afirmativa. San José, Costa Rica: Centro Nacional para el Desarrollo de la Mujer y la Familia, 1997.

COBO, Rosa. Democracia paritaria y sujeto político feminista [en línea]. En: Anales de la Cátedra Francisco Suárez. 2002. vol. 36, pp. 29-44. [citado el 18-05-15]. Disponible en: http://www.ugr.es/~filode/pdf/contenido36_2.pdf

COLOMBIA. PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA. Derechos de las mujeres: principales instrumentos y normas internacionales y nacionales [en línea]. Bogotá: El autor, 2013. [citado el 30-03-14]. Disponible en: <http://www.bdigital.unal.edu.co/47354/1/derechosde-lasmujeres.pdf>

COMISIÓN ECONÓMICA PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE. Mujer y política: América Latina y El Caribe [en línea]. Santiago de Chile: Naciones Unidas, 1989. [citado el 20-03-15]. Disponible en: http://www.cepal.org/mujer/ publicaciones/xml/1/28621/se-rie_3.pdf

COMISIÓN INTERAMERICANA DE LOS DERECHOS HUMANOS. El camino hacia una democracia sustantiva: La participación política de las mujeres en las Américas. s.l.: CIDH, 2011.

DOMÍNGUEZ, Edmé. Mujeres, ciudadanía y participación política en México. Gotemburgo, Suecia: Red Haina, 2004.

EDUCASTUR. S XX – la lucha por la igualdad de derechos: autoras representativas de esta ideología [en línea]. Oviedo, España: El autor, 2009. [citado el 19-02-14]. Disponible en: http://web.educastur.princast.es/proyectos/_coeduca/wp-content/uploads/2009/10/ig.pdf

FACCHI, Alessandra. (2005). El pensamiento feminista sobre el derecho: Un recorrido desde Carol Gilligan a Tove Stang Dahl. En: Academia. Revista sobre Enseñanza del Derecho en Buenos Aires. 2005, primavera. Año 3, no. 6, p. 27-47.

FACIO MONTEJO. Alda. (1992). Cuando el género suena cambios trae: una metodología para el análisis de género del fenómeno. San José, Costa Rica: ILANUD, 1992.

_____. Hacia otra teoría crítica del derecho. En: HERRERA, Gioconda (coord.) Las fisuras del patriarcado: reflexiones sobre feminismo y derecho, Quito: FLACSO/CONAMU, 2000. p. 15-44.

_____. Feminismo, género y patriarcado [en línea]. Barcelona: Universidad Autónoma de Barcelona, s.f. [citado el 29-06-15]. Disponible en: <http://centreatigona.uab.es/docs/articulos/Feminismo,%20g%C3%A9nero%20y%20patriarcado.%20Alda%20Facio.pdf>

HURTADO SÁENZ, María Cristina y DELGADO, Adriana. Derechos humanos y violencia intrafamiliar - política nacional de construcción de paz y convivencia familiar Haz Paz. Colombia: Cargraphics, 2011.

INSTITUTO NACIONAL DE LAS MUJERES. Antecedentes [en línea]. México: Centro de Documentación, s.f. [citado el 04-07-15]. Disponible en: http://cedoc.inmujeres.gob.mx/documents_download/100723.pdf

LÓPEZ, Guisela. Olimpia de Gouges: un personaje que escribió su propia [en línea]. s.l.: Ciudad de Mujeres, s.f. [citado el 20-02-14]. Disponible en: http://www.ciudaddemujeres.com/articulos/IMG/pdf_OlimpiaDeGouges_GuiselaLopez_.pdf

MASSOLO, Alejandra. Participación política de las mujeres en el ámbito local en América Latina. Santo Domingo, República Dominicana: Instituto Internacional de Investigaciones y Capacitación de las Naciones Unidas para la Promoción de la Mujer, 2007.

MEDINA ESPINO, Adriana. La participación política de las mujeres: de las cuotas de género a la paridad [en línea]. México: Centro de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, 2010.

MENDOZA, Bernardo. El sufragismo [en línea]. Montblanc, España: Institut Martí l'Humà, 2006. [citado el 07-03-14]. Disponible en: <http://www.iesmartilhuma.org/departaments/CSocials/Santi/PortalHistoria/BLOC2/Apunts/el%20sufragismo.pdf>

MENDOZA, Bernardo. El sufragismo [en línea]. Montblanc, España: Institut Martí l'Humà, 2006. [citado el 20-02-15]. Disponible en: <http://www.iesmartilhuma.org/departaments/CSocials/Santi/PortalHistoria/BLOC2/Apunts/el%20sufragismo.pdf>

MESA DE GÉNERO DE LA COOPERACIÓN INTERNACIONAL EN COLOMBIA. Colombianas en el poder político local [en línea]. Bogotá: Misión de Observación Electoral, 2013. [citado el 30-03-14]. Disponible en: http://moe.org.co/home/doc/moe_nacional/2013/Informes%20Mujeres/Separata_Mujeres_Colombianas_.pdf

NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer [en línea]. s.l.: Asamblea General, 1993. [citado el 20-02-14]. Disponible en: <http://servindi.org/pdf/DecEliminacionViolenciaMujer.pdf>

ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS. Declaración sobre la protección de la mujer y el niño en estados de emergencia o de conflicto armado [en línea]. s.l.: Asamblea General, 1974. [citado el 28-04-15]. Disponible en: http://www.tc.gob.pe/portal/servicios/tratados/uni_ddhh/instru_alca_especifi_uni/instru_prot_nino/declara_emerg_mu-jer_nino.pdf

RESTREPO DOMÍNGUEZ, Manuel y otros. Derechos humanos con pensamiento crítico, una cuestión Latinoamericana del Siglo XXI. Tunja: Salamandra Grupo Creativo, 2013.

RESTREPO DOMÍNGUEZ, Manuel Humberto. Teoría de los derechos humanos y políticas públicas. Tunja: UPTC, 2006.

ROUSSEAU, Jean Jacques. Emilio o de la educación. Barcelona: Fontanella, 1973.

SOLTNOVICH, Alejandro Gabriel y otros. Derechos humanos en tiempos de globalización y neoparamilitarismo en Colombia. Tunja: Salamandra Grupo Editorial, 2012.

VALDÉS, Teresa. De lo social a lo político: la acción de las mujeres latinoamericanas. Santiago de Chile: LOM Ediciones, 2000.

ZÚÑIGA AÑAZCO, Yanira. (2005). Democracia paritaria: de la teoría a la práctica. En: Revista Derecho (Valdivia). 2005, diciembre. vol.18, no. 2, pp. 131-154.